



FERNANDO CANOSA TORRADO

Abogado de la Universidad "La Gran Colombia". Profesor de derecho civil, contratos y derecho procesal civil en la facultad de derecho de la Universidad Católica de Colombia y de derecho procesal civil en la Universidad Libre. Catedrático en la especialización en derecho procesal de la Universidad Autónoma de Colombia y en las especializaciones de derecho procesal y probatorio de la Fundación Universitaria de Boyacá.

LAS NULIDADES EN EL DERECHO CIVIL

Teoría general de la nulidad del acto
y del negocio jurídico.



1997

LIBRERÍA DOCTRINA Y LEY

Índice general

	pág.
Dedicatoria	VII
Prólogo	XI
La nulidad sustancial	XV

CAPÍTULO I

DISOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Palabras preliminares	1
2. La resolución	3
3. Terminación	9
4. La resiliación	11
5. La rescisión	15
6. La nulidad	17
7. Muerte o incapacidad sobreviniente para actuar de una de las partes	20
8. Renuncia, revocación y desistimiento	21
9. La caducidad, quiebra, reducción del número de socios y la decisión de autoridad competente	23
10. Agotamiento natural del contrato	23

CAPÍTULO II

NULIDAD E INEXISTENCIA

1. Fundamento de la nulidad	25
2. Las normas que regulan la nulidad comprenden tanto a los actos nulos como a los inexistentes	26
3. Existencia e inexistencia del negocio jurídico	30
4. Características del acto inexistente según la doctrina	32
5. Tratamiento de la inexistencia en el ordenamiento colombiano	33

CAPÍTULO III

ESPECIES DE NULIDAD

1. Concepto	37
-----------------------	----

	pág.
2. Características de cada una de las especies de nulidad en sentido lato	39
A) <i>Actos que generan nulidad absoluta</i>	39
B) <i>Actos que generan nulidad relativa</i>	40
C) <i>Divergencias entre la nulidad absoluta y la relativa</i>	40
D) <i>Efectos de la nulidad judicialmente pronunciada</i>	42
E) <i>Convalidación de la nulidad</i>	43
3. La nulidad absoluta	45
CARACTERÍSTICAS DE LA NULIDAD ABSOLUTA	46
A) <i>Puede y debe ser declarada por el juez aun sin petición de parte cuando aparezca de manifiesto en el acto o contrato</i>	46
1. <i>Requisitos para que el juez pueda declarar de oficio una nulidad absoluta</i>	48
2. <i>Significado de la palabra manifiesto</i>	48
B) <i>Puede alegarse por todo el que tenga interés en ella; puede así mismo pedirse su declaración por el ministerio público en interés de la moral y de la ley</i>	57
C) <i>Cuando no es generada por objeto y causa ilícitos puede sanearse por ratificación de las partes</i>	58
D) <i>La nulidad absoluta se sana en todo caso por prescripción extraordinaria</i>	60
4. La nulidad relativa	63
5. Características de la nulidad relativa	64

CAPÍTULO IV.

LA NULIDAD DE PLENO DERECHO

1. Comentarios preliminares	67
2. Doctrina extranjera sobre la nulidad de pleno derecho	68
3. Doctrina nacional sobre la nulidad de pleno derecho	69
4. Conclusiones	71

CAPÍTULO V

NEGOCIOS ANÓMALOS

1. Concepto	73
-----------------------	----

pág.

2. Por qué la lesión no es vicio del consentimiento	74
3. Criterio jurisprudencial sobre si la lesión es vicio del consentimiento	77

CAPÍTULO VI

EL CONSENTIMIENTO

1. Concepto	79
2. La reserva mental	80
3. La reserva mental y la falta de claridad de los contratos	81
A) <i>Interpretación auténtica</i>	81
B) <i>Interpretación judicial</i>	82
4. Formación del consentimiento	83
A) <i>La oferta de negocio jurídico</i>	83
B) <i>Características de la oferta</i>	83
C) <i>La oferta pública</i>	86
5. Vicios del consentimiento	89

CAPÍTULO VII

TEORÍA DEL ERROR

1. Concepto	93
2. Error de derecho	93
3. Error común	98
REQUISITOS	99
4. Error de hecho	102
A) <i>Error esencial de hecho</i>	102
<i>Casos en que se presenta</i>	103
B) <i>Error sustancial de hecho</i>	106
<i>Modalidades del error sustancial</i>	107
C) <i>Error accidental</i>	115

CAPÍTULO VIII

TEORÍA DE LA FUERZA

1. Concepto	117.
2. Condiciones exigidas para que la violencia vicie el consentimiento	121

	pág.
A) <i>Debe ser intensa y grave.</i>	121
B) Que la violencia no <i>esté justificada.</i> Que sea <i>ilícita.</i>	123
C) Que la violencia <i>sea actual y determinante.</i>	125
D) Que produzca un <i>justo temor.</i>	127
E) Que se ejercite por <i>cualquier persona.</i>	129
3. El temor reverencial	129

CAPÍTULO IX

TEORÍA DEL DOLO

1. Definición	131
2. Modalidades. El dolo bueno	133
3. Especies de dolo	134
A) <i>Dolo principal.</i>	134
B) <i>Dolo incidental.</i>	135
4. Similitudes entre el error y el dolo	137
5. Prueba del dolo	139
6. Condonación del dolo futuro	140
7. El dolo en los actos jurídicos unilaterales	140

CAPÍTULO X

TEORÍA DE LA CAPACIDAD

1. Concepto	143
2. Definición	144
3. Especies de incapacidad y principalmente de la inhabilidad	144
4. Incapacidad absoluta	146
A) <i>Incapacidad del demente.</i>	147
I. <i>Interdicción del demente.</i>	150
II. <i>Prueba de la nulidad absoluta por demencia.</i>	151
1) <i>Primera hipótesis.</i>	151
2) <i>Segunda hipótesis.</i>	152
B) <i>Incapacidad del impúber.</i>	158
C) <i>Incapacidad del sordomudo que no se da a entender por escrito.</i>	164
5. Incapacidad relativa	165

	pág.
A. <i>Incapacidad del menor adulto</i>	165
I. <i>Origen</i>	165
REQUISITOS DE LA <i>IN ÍNTEGRUM RESTITUTIO</i>	166
II. <i>Regulación actual</i>	167
B. <i>Incapacidad del pródigo o disipador declarado en interdicción</i>	170
C. <i>Incapacidad de las mujeres casadas y de las personas jurídicas</i>	173
a) <i>Las mujeres casadas. Régimen patrimonial</i>	173
b) <i>Las personas jurídicas</i>	180

CAPÍTULO XI

ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS
POR INCAPACES

1. Antecedentes	183
2. Actos y contratos celebrados por incapaces en el Código Civil	187

CAPÍTULO XII

TEORÍA DEL OBJETO

1. Concepto	191
2. El objeto en las obligaciones de dar	192
A) <i>Debe ser determinado</i>	192
I. <i>Especificidad del objeto.</i>	195
<i>Obligaciones de cuerpo cierto y de género</i>	195
II. <i>Venta de todos los bienes que posea una persona</i>	198
III. <i>Cosa vendida inexistente al tiempo de perfeccionarse el contrato</i>	199
IV. <i>Venta de cosa futura</i>	199
B) <i>Que el objeto sea lícito y comerciable</i>	201
I. <i>Hay objeto ilícito en todo lo que contraviene el derecho público de una nación</i>	202
II. <i>En la sucesión de una persona viva</i>	203
III. <i>En la condonación del dolo futuro</i>	205
IV. <i>Casos señalados en el artículo 1521 del C. C.</i>	206

	pág.
a) <i>De las cosas que no están en el comercio</i>	208
1) <i>Bienes de uso público</i>	209
2) <i>Bienes fiscales adjudicables</i>	210
3) <i>Bienes fiscales propiamente dichos</i>	212
b) <i>De los derechos y privilegios que no pueden transferirse a otra persona</i>	214
c) <i>De las cosas embargadas por decreto judicial, a menos que el juez lo autorice o el acreedor consienta en ello</i>	217
1) <i>Naturaleza jurídica del embargo</i>	219
2) <i>El artículo 1521 sólo se refiere a actos de enajenación</i>	222
3) <i>Mecanismos para enajenar válidamente las cosas embargadas</i>	222
d) <i>Objeto ilícito en los actos prohibidos por la ley</i>	223
3. El objeto en las obligaciones de hacer y no hacer	225
REQUISITOS	225
a) <i>Debe ser determinado</i>	225
b) <i>Debe ser físicamente posible</i>	225
c) <i>Debe ser moralmente imposible</i>	226
4. Personalidad de la prestación	226

CAPÍTULO XIII

TEORÍA DE LA CAUSA

1. Concepto	229
2. Teoría clásica de la causa	230
3. Análisis del concepto clásico de la teoría de la causa	232
A) <i>En los contratos bilaterales</i>	232
B) <i>En los contratos unilaterales</i>	232
C) <i>En los contratos a título gratuito</i>	233
4. Ataques de la escuela anticausalista	233
5. Defensa de la teoría clásica de la causa ante el ataque de los anticausalistas	236
6. Consecuencias que se derivan de la noción de causa	240

	pág.
A) <i>En la excepción de contrato no cumplido</i>	240.
B) <i>En la condición resolutoria tácita</i>	240
C) <i>En la teoría de los riesgos</i>	241
7. <i>La repetición de lo pagado por un objeto o causa ilícito</i> . . .	242
8. <i>Requisitos de la causa</i>	243
A) <i>Causa real</i>	244
I. <i>Cuándo se puede repetir lo pagado en negocios sin causa</i>	244
II. <i>La causa simulada</i>	245
B) <i>Causa lícita</i>	248
9. <i>Prueba de la causa</i>	249

CAPÍTULO XIV

OBLIGACIONES DONDE LA CAUSA NO ESTÁ
INDICADA U OBLIGACIONES ABSTRACTAS

1. <i>Advertencia previa</i>	251
2. <i>Concepto</i>	251
3. <i>En las obligaciones abstractas no es necesario probar la causa</i>	253
EXCEPCIÓN DE FALTA DE CAUSA	256

CAPÍTULO XV

LAS FORMALIDADES

1. <i>Concepto</i>	267
2. <i>Criterio normativo</i>	270
3. <i>Prueba de los contratos. (Ultractividad de la ley)</i>	271
4. <i>Especies de formalismo</i>	272
A) <i>Formalismos ad sustántiam actus o ad solemnitétem</i>	273
1.- <i>El matrimonio civil o eclesiástico.</i>	274
2.- <i>El divorcio y la nulidad del matrimonio</i>	275
3.- <i>El reconocimiento voluntario de un hijo natural</i>	275
4.- <i>El estado civil de las personas</i>	275
5.- <i>En la tutela y la curatela</i>	275
6.- <i>En la venta de bienes raíces y servidumbres</i>	275
7.- <i>La partición de bienes herenciales</i>	275
8.- <i>Las capitulaciones matrimoniales</i>	276

	pág.
9.- <i>El testamento</i>	276
10.- <i>La donación entre vivos</i>	276
11.- <i>Los fideicomisos</i>	276
12.- <i>La adopción</i>	276
13.- <i>La constitución de sociedades comerciales</i>	276
14.- <i>La dote matrimonial</i>	276
15.- <i>La constitución de renta vitalicia</i>	277
16.- <i>La anticresis</i>	277
17.- <i>La promesa de contrato</i>	277
18.- <i>La constitución de patrimonio de familia inembargable</i>	277
19.- <i>Los contratos de prenda agraria e industrial</i>	277
20.- <i>Las donaciones superiores a 50 salarios mínimos mensuales</i>	277
21.- <i>La cláusula compromisoria</i>	277
B) <i>Formalismos habilitantes</i>	277
C) <i>Formalidades ad probationem</i>	278
a) <i>Casos que contemplaban el formulismo ad probationem</i>	279
b) <i>¿Qué normas sustituyeron el formulismo ad probationem?</i>	280
c) <i>Actos solemnes por voluntad de las partes</i>	284
d) <i>Cómo deben ser interpretadas las formas ad sustantiam actus</i>	286
5. <i>Medidas de publicidad</i>	286
A) <i>De simple noticia</i>	286
B) <i>Sustanciales</i>	286
a) <i>Oponibilidad e inoponibilidad</i>	287
b) <i>Desaparición de la inoponibilidad</i>	290
c) <i>Efectos de la declaratoria de inoponibilidad</i>	291
6. <i>Formalismos fiscales</i>	292

CAPÍTULO XVI

NULIDAD ABSOLUTA ORIGINADA EN LA FALSA
EXPRESIÓN DE HABERSE PAGADO EL PRECIO
EN LA COMPRAVENTA

	pág.
1. Concepto	293
2. Elementos de los contratos	294
3. Requisitos que debe contener el precio	296
A) <i>Debe consistir en dinero</i>	296
B) <i>Debe ser real</i>	297
C) <i>Debe ser determinado</i>	299

CAPÍTULO XVII

RATIFICACIÓN DE LA NULIDAD

1. Concepto	303
2. Aclaración importante	303
3. Dónde opera realmente la ratificación	304
4. Cómo puede ser la ratificación	305
5. Requisitos de la ratificación	306
<i>Que provenga de la persona beneficiada con la nulidad</i> . .	306
a) <i>Que la ratificación emane de persona capaz</i>	307
b) <i>Opera retroactivamente</i>	307

CAPÍTULO XVIII

PRESCRIPCIÓN DE LA NULIDAD Y LA RESCISIÓN

1. Ubicación del tema	309
2. Fundamento de la prescripción extintiva	310
3. Puede la prescripción absoluta sanear la nulidad originada en causa u objeto ilícitos	312
4. ¿La prescripción extintiva se suspende en favor de incapaces?	313
5. ¿Por qué no opera la suspensión de la prescripción extraordinaria en los casos de nulidad absoluta?	316
6. Suspensión de la nulidad relativa	317

CAPÍTULO XIX

PRETENSIONES QUE SURGEN DE LA NULIDAD

	pág.
1. Concepto	321
2. Una acción personal	321
3. Una acción real	322
4. Cómo se interponen dichas acciones	322
5. Por qué deben citarse los terceros poseedores. (Saneamiento por evicción)	324

CAPÍTULO XX

EFECTOS DE LA NULIDAD Y DE LA RESCISIÓN
PRONUNCIADA POR SENTENCIA JUDICIAL

1. Concepto	329
2. Efectos de la nulidad y la rescisión	331
A) <i>Entre las partes</i>	331
I. <i>Cuando el contrato no ha sido ejecutado</i>	331
II. <i>Cuando el contrato fue ejecutado</i>	332
B) <i>Excepciones a la regla según la cual la nulidad judicialmente pronunciada da derecho a las partes para ser restituidas al estado anterior</i>	336
a) <i>No podrá repetirse lo que se haya dado o pagado por un objeto o causa ilícita a sabiendas.</i>	337
b) <i>De la posesión de buena o mala fe de las partes</i>	337
c) <i>Del contrato celebrado con incapaces</i>	337
3. Entre terceros	339
A) <i>En cuanto a los derechos reales principales como la propiedad o dominio</i>	339
B) <i>En cuanto a los derechos reales accesorios como la hipoteca o servidumbre</i>	341
4. Excepción a la regla general de que la nulidad judicialmente pronunciada da efectos reivindicatorios contra terceros	342
5. Decretada la nulidad de un contrato ¿cuándo proceden las prestaciones o restituciones mutuas en equivalencia?	348
6. Efectos de la resolución	350
A) <i>Entre las partes</i>	351
B) <i>Entre terceros</i>	356
C) <i>Qué medidas cautelares pueden pedirse</i>	363
Índice onomástico	371
Índice temático	379